Control de lectura 3

¿Qué elementos son cruciales para la justicia? ¿Cuáles y por qué?

El texto de John Rawls (1999) establece desde el principio que ve a la justicia como una virtud de instituciones sociales que juega un rol importante en la construcción de una buena sociedad que, a su vez, “pueden definir posiciones y cargos, asignando con ello poderes y responsabilidades, derechos y deberes” (Rawls. J, 1999, p. 130).

Es bajo lo descrito sobre la justicia que se establece que esta tiene como principales elementos la libertad, la equidad o igualdad, y la retribución por aportes al bien común dentro de la sociedad.

El primer elemento, la libertad, es desarrollada en el texto de forma que se entiende que todos deberían tener la misma cantidad de libertad, con los derechos y deberes que la misma conlleva, siempre sin revocar esta libertad a menos que su ejercicio represente un riesgo mayor para la sociedad, siendo este el único escenario tratado donde la libertad no es equitativa pero no es una situación injusta.

Dentro del mismo concepto de la libertad se encuentra la igualdad, entendida como la falta de diferencias en la distribución de beneficios y cargas derivados del trabajo comunitario, y si bien, esta es una idea fundamental dentro de la justicia, Rawls (1999) describe que se pueden dar situaciones donde la desigualdad no es injusta por sí misma, siempre y cuando beneficie a todos los involucrados.

El bien común se encuentra junto a los otros conceptos en el texto de Rawls, ya que, sin este, no podría existir la noción de justicia, al tener que servir para toda la sociedad de forma equitativa y respetando las libertades de todes, en la medida de lo posible.

Considerando los bienestares que la sociedad produce en su conjunto: ¿De qué modo propone Rawls que se deben distribuir, y qué relación guarda con ello el concepto de “equidad”?

En el texto, se explica que la desigualdad no es “cualquier diferencia entre cargos y posiciones, sino diferencias en los beneficios y cargas vinculados directa o indirectamente a ellos” (Rawls. J, 1999, p. 132), por lo que se entiende que la distribución de beneficios y cargas debe de darse de forma equitativa a los individuos de la sociedad, sin diferenciar por cargos o estatutos.

Esta idea de distribución equitativa implica también una igualdad en la distribución de derechos y deberes que todos deban de cumplir y respetar para el beneficio de la sociedad, evitando que algunos se aprovechen y obtengan mayores beneficios que otros.

Por otro lado, se explica que la división solo podrá dejar de ser equitativa si todos se benefician en base a este desequilibrio, de otra forma sería injusta.